



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN JUANITO – META**

San Juanito, Meta, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. Ejecutivo Singular

RADICADO. 50 686 40 89 001 2020 00020 00

DEMANDANTE: MARIA OLANDA VELASQUEZ ACOSTA

DEMANDADO: SIGEFREDIN VELASQUEZ ACOSTA

Por ser procedente la petición formulada por la parte actora, el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, Ejecutivo singular, seguido por la parte actora **MARIA OLANDA VELASQUEZ ACOSTA**, contra **SIGEFREDIN VELASQUEZ ACOSTA**, en razón al pago total de la letra de cambio de fecha 28 de octubre de 2017 por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).

SEGUNDO: DESGLOSAR los documentos que sirvieron de base para la ejecución, a favor de la parte demandada, y a su costa, dejando las constancias respectivas.

TERCERO: Una vez notificada y ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría, archívese el proceso, previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

05 OCT 2021 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 031 LA

ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO